



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 033 DE 2016 (Septiembre 16)

*Por la cual se prorroga por Segunda vez la comisión de estudios al profesor  
Pedro Rene Eslava Mocha*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

#### CONSIDERANDO

Que el profesor PEDRO RENE ESLAVA MOCHA, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.456.625 escalafonado en la Categoría Profesor Auxiliar, adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, solicitó prorrogar por segunda vez para la comisión de estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias en la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Superior N° 040 de 2014, se le otorgó una comisión de estudios al profesor PEDRO RENE ESLAVA MOCHA, para que adelantara estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias en la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en sesión ordinaria N° 011 del 04 de Agosto de 2016, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 16 de Septiembre de 2016 al 15 de Septiembre de 2017, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Que el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 022 del 16 de Agosto de 2016, dio lectura al Memorando N° 40.40.10.468 del 10 de Agosto de 2016 presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval para efectuar la prórroga de la comisión de estudios al profesor PEDRO RENE ESLAVA MOCHA.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión Extraordinaria N° 21 del 16 de Septiembre de 2016, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 00042 del 17 de Agosto de 2016.

Que la solicitud de renovación de prórroga para la comisión de estudios se puede realizar hasta por tres veces, siendo esta la primera solicitud de renovación (Artículo 7 del Decreto Ley 1050 de 1997, de la Comisión de Estudios, modificado por el Decreto 3555 de 2007, artículo 1).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 033 DE 2016  
(Septiembre 16)

*Por la cual se prorroga por Segunda vez la comisión de estudios al profesor  
Pedro Rene Eslava Mocha*

Que en mérito de lo expuesto,

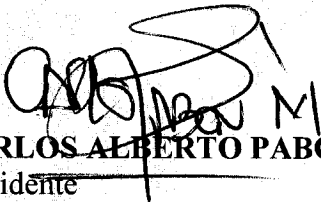
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1° AUTORIZAR** por primera vez la prórroga de la comisión de estudios a la profesora PEDRO RENE ESLAVA MOCHA, por el término de doce (12) meses, entre el 16 de Septiembre de 2016 al 15 de Septiembre de 2017, para que continúe sus estudios de Doctorado En Educación en la Universidad de Caldas (Colombia).

**ARTÍCULO 2° DISPONER** que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de Septiembre de 2016.

  
**CARLOS ALBERTO PABON MENESES**  
Presidente

  
**JOSÉ MILTON PUERTO GAITAN**  
Secretario

Proyectó: Carlos P  
Revisó: JMPG